



NORMATIVA JUEGOS ESCOLARES 2025-2026

**MODALIDAD:
AJEDREZ**

DIPUTACIÓN DE LEÓN

(esta normativa podría sufrir modificaciones una vez se publique por parte de la Junta de Castilla y León el Reglamento Técnico de Ajedrez 2026)

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León **inscritos en la aplicación informática DEBA** de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>), según lo dispuesto en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2025-26 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la Fase Local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

La entidad que desee participar deberá cumplimentar previamente la Hoja de Inscripción que podrá descargarse en la página web destinada a los Juegos Escolares de la Diputación de León www.dipudeporte.es. En ella se deberá indicar la previsión de participación y los datos de contacto tanto de la entidad como de las personas responsables.

Además, podrán participar en la misma actividad o competición y categoría, de una o varias entidades locales organizadoras, siempre y cuando sean compatibles ambas competiciones y no suponga retrasos o aplazamientos de las jornadas deportivas.

2.- CATEGORÍAS Y EDAD

PREBENJAMÍN	Nacidos en los años 18 y 19
BENJAMÍN	Nacidos en los años 16 y 17
ALEVÍN	Nacidos en los años 14 y 15
INFANTIL	Nacidos en los años 12 y 13
CADETE	Nacidos en los años 10 y 11
JUVENIL	Nacidos en los años 06, 07, 08 y 09

NOTA: Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones por falta de participantes en una determinada categoría, se podrán incorporar a la misma escolares nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías simultáneamente. Con carácter excepcional, y a decisión de la Organización, en el caso de que en alguna categoría existan muy pocos participantes se podrá unir con otra categoría inmediatamente superior o inferior.

Podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición.

3.- DOCUMENTACIÓN

Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los **delegados/as y entrenadores/as** de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el presente curso escolar, los responsables del grupo (delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

Autorización paterna para participar: Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, una autorización para poder participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares. El modelo de autorización se remitirá desde el Servicio de Deportes a las entidades participantes inscritas y también podrá descargarse desde www.dipudeporte.es

El monitor/a o delegado/a que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente **documentación**:

- Listado del DEBA con todos los deportistas que vayan a participar inscritos y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.
- DNI, NIE o pasaporte de los deportistas de categoría alevín o superior, se aceptan las fotocopias.
- Autorizaciones para participar en los Juegos Escolares.

Toda esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 14:00 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071 o por correo electrónico a la dirección deportes@dipuleon.es

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor”.

4.- INSCRIPCIÓN

Con el fin de organizar los emparejamientos con tiempo suficiente, es necesario que se cumplimente **el anexo que se acompaña con el listado de escolares participantes**. Se enviará por correo electrónico a la dirección: jandrolobcast@gmail.com antes de las 14:00 horas del jueves previo a la jornada de competición. **No se podrán inscribir escolares nuevos una vez comenzadas las rondas de competición.**

5.- COMPETICIÓN

Se celebrará una única jornada de competición clasificatoria para el Campeonato Provincial. Las fechas previstas son:

FECHA	MUNICIPIO	HORARIO	OBSERVACIONES
22 de Febrero (domingo)	La Bañeza	10:00-14:00	Biblioteca Municipal
22 de marzo (domingo)	La Bañeza	10:00-14:00	Biblioteca Municipal. Campeonato Provincial.

Se competirá **de manera individual por sistema suizo, el número de rondas se determinará una vez conocida la participación definitiva por categoría**. El ritmo de juego será de 10 min por partida para cada jugador + 5 seg de incremento por jugada. Se usará el sistema informático de emparejamiento swiss perfect 98. Todas las competiciones serán mixtas.

En cada categoría habrá campeón individual y un equipo campeón. Para determinar el equipo campeón puntuarán los 3 mejores resultados de la clasificación individual, pero el equipo deberá estar compuesto por 4 escolares.

La competición se regirá por las leyes de la **F.I.D.E.**

El jugador que no se presente a la primera ronda será eliminado de la competición, siempre que no haya una razón de fuerza mayor justificada o avisando al coordinador o al responsable de la competición.

Una vez comenzada la competición, los jugadores/as tendrán 20 minutos para presentarse. Transcurrido este tiempo si no se ha presentado se le dará por perdida la partida por incomparecencia.

El sistema de desempate será el **BUCHOLZ MEDIANO, BUCHOLZ TOTAL Y PROGRESIVO.**

La clasificación por equipos, en caso de empate final se aplicará la suma del **BUCHOLZ M** de los 3 primeros clasificados de la categoría individual dando como resultado al campeón por equipos.

El **Campeonato Provincial Escolar de Ajedrez 2025-26** se regulará con una normativa específica que se elaborará en base a lo establecido en la normativa del Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de Ajedrez 2026. Para estos campeonatos se clasificará el equipo campeón y 4 escolares de forma individual en las categorías alevín e infantil por cada una de las entidades participantes. Tanto en la fase previa como en el Campeonato Provincial, los equipos ganadores se decidirán sumando la puntuación de los 3 primeros de cada equipo. En caso de empate entre dos equipos se aplicará el sistema Bucholz. Los mejores clasificados/as de las categorías infantil y alevín serán seleccionados/as para disputar el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de Ajedrez 2025.

6.- PREMIOS

Los deportistas campeones/as de forma individual en la Fase Local recibirán su medalla el mismo día del campeonato La Bañeza, 22 de Febrero de 2026).

Los deportistas campeones/as de forma individual en el Campeonato Provincial recibirán su medalla el mismo día que se celebre el Campeonato (La Bañeza, 22 de marzo de 2026).

